

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 175/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

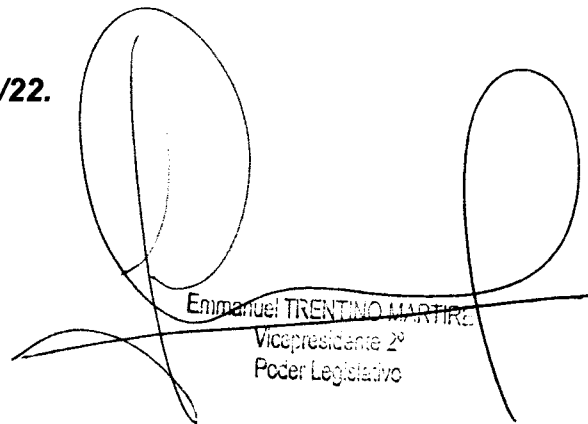
RESOLUCIÓN N°

058

/22.



Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaria Legislativa
PODER LEGISLATIVO



Emmanuel TRENINO MARTINEZ
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
13 MAY 2022
MESA DE ENTRADA N° 199 Hrs 18:50 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 MAY 2022

VISTO la nota presentada por la Sra. Legisladora Myriam N. MARTÍNEZ, Presidente del Bloque Frente de Todos – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que los días 11 y 12 de Mayo del corriente año se desarrollará en las ciudades de Río Grande y Ushuaia la "4ª JORNADA DE ASPECTOS LEGALES Y MALA PRAXIS. COMPETENCIAS DE LA ENFERMERIA BAJO UNA MIRADA JURIDICA."

Que en la misma disertará el Licenciado Alfredo Fuentes Garrot, Presidente de la Sociedad de Enfermería Legal y Forense Argentina, Director y Docente de la Diplomatura Universitaria en Aspectos Legales y Forenses de la Universidad Abierta Interamericana; Presidente de la Sociedad Argentina de Enfermería Legal y Forense (S.A.E.L.F.); miembro de la Junta Directiva Red Internacional de Enfermería (INN) International Nursing Network.

Que dicha Jornada estará dirigida a todos los Profesionales de Enfermería de la provincia y en la misma se abordarán importantes temas como "Las Competencias de la Enfermería bajo una mirada jurídica", "El deber ser de la Enfermería" y "Dependencia versus la Autonomía de la Enfermería en su Ejercicio Diario".

Que la 4ª Jornada se desarrollará el día 11 de mayo en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande, y el día 12 de mayo en el primer piso del Shopping de la ciudad de Ushuaia ubicado en la calle San Martín N° 788.

Que cabe destacar la importancia de esta capacitación que posibilitará al colectivo de profesionales actualizar saberes en el marco de la normativa legal vigente, que redundarán en la prestación de servicios de calidad acordes a las necesidades de atención y derechos de los pacientes y la comunidad.

Que resulta importante destacar que la organización de esta capacitación se encuentra a cargo del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de nuestra provincia, siendo las mismas gratuitas para la totalidad de los asistentes.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la "4ª JORNADA DE ASPECTOS LEGALES Y MALA PRAXIS. COMPETENCIAS DE LA ENFERMERIA BAJO UNA MIRADA JURIDICA.", organizadas por el Colegio Público de Profesionales de Enfermería de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, a realizarse los días 11 y 12 de mayo del corriente año.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "4ª JORNADA DE ASPECTOS LEGALES Y MALA PRAXIS. COMPETENCIAS DE LA ENFERMERIA BAJO UNA MIRADA JURIDICA.", organizadas por el Colegio Público de Profesionales de Enfermería de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, a realizarse los días 11 y 12 de mayo del corriente año, de acuerdo la nota presentada por la Sra. Legisladora Myriam N. MARTÍNEZ, Presidente del Bloque Frente de Todos - P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0175/22


Cristian R. GONZÁLEZ
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo